

en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección sexta, libro 353, folio 173, finca 26.736, sección 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 20.692.500 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.—42.986.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 2000, página 8563, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 1.415.714...», debe decir: «en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 11.415.714...».—38.139 CO.

POLA DE LENA

Edicto

Don Luis Rivera Artieda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alberto Corral Flórez y doña María Ángeles Baz Vena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3325000018006700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Predio tres. Local destinado a cochera señalada con el número 3 y situado en la planta sótano del edificio número 7 de la calle Monte Ablanado de Pola de Lena. Mide una superficie útil de 22 metros cuadrados.

Registro: Inscrita al tomo 967, libro 383 de Lena, folio 5, finca número 41.330.

Tipo de subasta: 2.373.781 pesetas.

2. Predio cuatro. Local destinado a cochera señalada con el número 4 y situada en la planta sótano del mismo edificio. Mide una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Registro: Inscrita al tomo 967, libro 383 de Lena, folio 6, finca número 41.331.

Tipo de subasta: 2.373.781 pesetas.

3. Predio cuarenta y dos. Vivienda situada en la segunda planta de la casa señalada con el número 7 de la calle Monte Ablanado de Pola de Lena. Se denomina piso segundo «C». Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie útil de 125 metros 44 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita al tomo 967, libro 383 de Lena, folio 44, finca 41.369.

Tipo de subasta: 33.718.859 pesetas.

4. Predio cuarenta y cuatro. Vivienda situada en la tercera planta de la casa señalada con el número 7 de la calle Monte Ablanado de Pola de Lena. Se denomina piso tercero «C». Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie útil de 87 metros 67 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita al tomo 967, libro 383 de Lena, folio 46, finca número 41.371.

Tipo de subasta: 17.275.559 pesetas.

Lena, 4 de julio de 2000.—El Juez, Luis Rivera Artieda.—El/la Secretario.—44.372.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Jesús Arinero Lozano y doña María Nemesia Gómez Martínez, vecinos de El Toboso, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4305 0000 18021 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Tierra de secano en término municipal de El Toboso, paraje La Colmenilla, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 2, finca 10.405. Tasada en la suma de 1.900.000 pesetas.

2.º Viña de secano en término municipal de El Toboso, en los sitios llamados Corral de Carrasco y Los Yesares, contiene 1.500 cepas en una superficie de 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 6, finca 13.404. Tasada en la suma de 1.025.000 pesetas.

3.º Tierra de secano en término municipal de El Toboso, al sitio conocido por Cerro de las Calaveras, de haber 78 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 7, finca 14.771. Tasada en la suma de 680.000 pesetas.

4.º Viña de secano en término municipal de El Toboso, en sitio llamado La Colmenilla, contiene 1.100 cepas en una superficie de 1 fanega, equivalente a 69 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 8, finca 14.775-N. Tasada en la suma de 685.000 pesetas.

5.º Tierra de secano en término municipal de El Toboso, paraje conocido por Los Frailes, en el camino de Pedro Muñoz, que la divide, de haber 1 hectárea 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 9, finca 7.522. Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

6.º Viña de secano en término municipal de El Toboso, en el sitio llamado Cruz Rioja, a la izquierda del camino de Campo de Criptana. Contiene 1.100 cepas en una superficie de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 87 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 10, finca 7.603. Tasada en la suma de 725.000 pesetas.

7.º Tierra de secano en término municipal de El Toboso, paraje conocido por Aza de las Onzas, hoy por el camino de Pedro Muñoz, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.038, libro 102, folio 11, finca 14.779. Tasada en la suma de 630.000 pesetas.

8.º Quiñón en término municipal de El Toboso, sitio Camino de las Huertas, en las canteras, clasificada de secano. Tiene una superficie de 2,5 celemines, equivalentes a 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de